



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-47473434-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-47473434-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica DAIANA JÉSSICA BRAVO DE LAGUNA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma MTS MEDICAL S.A., CUIT N° 30714067644, Legajo N° 952 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica DAIANA JÉSSICA BRAVO DE LAGUNA, Documento Nacional de Identidad N° 30.913.799, Matrícula Provincial N° 19.961, como Directora Técnica de la firma MTS MEDICAL S.A., Legajo N° 952, con domicilio legal en la calle Falcón N° 1.454, Monoblock 39, 1° piso, dpto. "B" y depósito en la calle D' Orbigny N° 282, ambos en el partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de

marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-47473434-APN-DGA#ANMAT

ab